BOGOTÁ D.C., 24 de abril de 2026

Doctora
NATALIA MARTINEZ PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL
Ordenadora del Gasto

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-DCT092-002-2026.

Respetada Doctora Natalia Martínez Pardo,

Por medio del presente los miembros del Comité Asesor y Evaluador de las ofertas presentadas en el marco de la Invitación Pública N°**. SDIS-DCT092-002-2026.** cuyo objeto es "***AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS DE 60 AÑOS O MAS EN RIESGO DE HABITAR CALLE O HABITANTES DE CALLE EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7937 - GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C"***", proceden a realizar la respectiva recomendación al ordenador del gasto, teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo III del numeral 5.1.1.4. "CRITERIOS DE SELECCIÓN.", de la Invitación Pública**,** el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR y el numeral **1.6.1** "*Comité de Contratación*" del Manual de Contratación vigente y de conformidad con la designación efectuada a través de memorando de fecha 06 de abril de 2026, previa las siguientes consideraciones:

Que el 26 de marzo de 2026 hasta las 09:00 horas, fecha y hora prevista para el cierre del proceso, de conformidad con el cronograma de la Adenda No. 1, se presentaron once (11) oferentes, para los cupos ofertados por la Entidad como consta en la plataforma transaccional del SECOP II, así:

Tabla 1: Listado de Oferentes

ITEM	PROPUESTA	NIT	INTEGRANTES UT O CONSORCIOS	FECHA DE RECEPCION PROPUESTA	CUPOS
1	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	900.175.374-5	N/A	25/03/2026 17:41 PM	CUPO 70
2	ASOCIACION DE MUJERES – MUJER Y CIUDAD	830.093.106-1	N/A	26/03/2026 08:02 AM	CUPO 70
3	CONSORCIO CENTROS DE CUIDADO DIA – NOCHE INTEGRADO POR CORPORACION VIENTOS DEL	830.073.167-5/ 900.072.802 3	N/A	25/03/2026 19:50 PM	CUPO 100

	PORVENIR & FUNDACION MUNDO MEJOR FMM				
4	**CONSORCIO CASA DEL ABUELO INTEGRADO POR FUNDACION LA MALOKA & FUNDACION ITAKA**	900.038.245 7 / 900.034.146-8	N/A	25/03/2026 23:16 PM	**CUPO 100**
5	**FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG**	900.310.195-2	N/A	26/03/2026 12:01 AM	**CUPOS 50 / 80 / 90**
6	**FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FUDESOL**	900.295.709-3	N/A	26/03/2026 12:10 AM	**CUPO 75**
7	**FUNDACION LOS OCOBOS**	830.060.116-3	N/A	25/03/2026 21:55 PM	**CUPO 50**
8	**FUNDACION REMANSO DE PAZ**	900.439.716-5	N/A	25/03/2026 22:50 PM	**CUPO 75**
9	**FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR**	830.500.191-5	N/A	25/03/2026 21:14 PM	**CUPO 60**
10	**CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS**	830.018.406-7	N/A	25/03/2026 21:58 PM	**CUPO 95**
11	**ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO**	800.250.954-5	N/A	25/03/2026 17:41 PM	**CUPO 60/ 75**

Que, de conformidad con el cronograma del presente proceso competitivo, modificado a través de la ADENDA N° 4 de fecha 06 de abril de 2026, se realizó la verificación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos por parte del comité asesor y evaluador, publicada el día 07 de abril de 2026, como se expone en la siguiente tabla, la cual contó con un término de traslado y presentación de observaciones y/o subsanaciones del 08 al 10 de abril de 2026:

Tabla 2: Consolidado de Evaluación Preliminar

ORDEN	CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NOMBRE ESAL	NIT	LOTE	CUPOS	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION PLANTAS FISICAS	RESULTADO EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
1	N/A	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	900.175.374-5	1	70	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	N/A	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y	830.093.106-1	6	70	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CENTROS DE CUIDADO DIA – NOCHE	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5	4	100	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
		FUNDACIÓN MUNDO MEJOR FMM	900.072.802-3							
4	CONSORCIO LA CASA DEL ABUELO	FUNDACION LA MALOKA.	900.038.245-7	1	100	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
		FUNDACION ITAKA.	900.034.146-8							
5	N/A	CONSTRUYENDO FUTURO ONG	900.310.195-2	9 & 5	50/80/90	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	N/A	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FUDESOL	900.295.709-3	1 A 9	75	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	N/A	FUNDACION LOS OCOBOS	830.060.116-3	1	50	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
8	N/A	FUNDACION REMANSO DE PAZ	900.439.716-5	6	75	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
9	N/A	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	830.500.191-5	1 A 9	60	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
10	N/A	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	830.018.406 -7	1	95	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
11	N/A	ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	800.250.954 - 5	6 & 7	60/75	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

Que estando dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar, esto es del 08 al 10 de abril de 2026, se allegaron subsanaciones por parte de los oferentes, las cuales fueron revisadas por el Comité Asesor y Evaluador del 13 al 16 de abril de 2026.

Que el día 17 de abril de 2026, a través de la plataforma transaccional SECOP II, se procedió por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social a la publicación del informe de evaluación definitivo, el cual arrojó el resultado que se puede verificar en los documentos denominados “CONSOLIDADO DE EVALUACION DEFINITIVA” y “*CONSOLIDADO DE FACTORES PONDERABLES*” publicado en el proceso de la referencia.

Tabla 3: Consolidado de evaluación definitiva

ORDEN	CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NOMBRE ESAL	NIT	LOTE	CUPOS	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION PLANTAS FISICAS	RESULTADO EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
1	N/A	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	900.175.374-5	1	70	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	N/A	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI	830.093.106-1	6	70	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO CENTROS DE CUIDADO DIA – NOCHE	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5	4	100	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		FUNDACIÓN MUNDO MEJOR FMM	900.072.802-3							
4	CONSORCIO LA CASA DEL ABUELO	FUNDACION LA MALOKA.	900.038.245-7	1	100	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		FUNDACION ITAKA.	900.034.146- 8							
5	N/A	CONSTRUYENDO FUTURO ONG	900.310.195-2	9 & 5	50/80/90	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	N/A	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FUDESOL	900.295.709-3	1 A 9	75	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	N/A	FUNDACION LOS OCOBOS	830.060.116-3	1	50	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
8	N/A	FUNDACION REMANSO DE PAZ	900.439.716-5	6	75	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	N/A	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	830.500.191-5	1 A 9	60	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
10	N/A	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES	830.018.406 -7	1	95	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	N/A	ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	800.250.954 -5	6 & 7	60/75	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Tabla 4: Calificación de Factores Ponderables

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUPOS OFERTADOS	Dirección	LOCALIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	Criterio A. 30 puntos Aportes Adicionales	Criterio B. 15 puntos Fortalecimiento Empleabilidad Emprendimiento o	Criterio C. 20 puntos ICSS	Criterio D. 10 puntos Salidas Recreativas	Criterio E. 15 puntos Transporte	Criterio F. 7 puntos Equipamientos para el Desarrollo de Actividades	Criterio G. 2 puntos Vinculación Personas Mayores	Criterio H. 1 punto Discapacidad	PUNTAJE NEGATIVO (Artículo 24 de la Ley 2160 de 10 de enero de 2022)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Elegibilidad	OBSERVACIONES
10	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	95	Cra. 24 No. 33-07 sur	RAFAEL URIBE URIBE	$ 2.995.809.000	0.00	15.0	15.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	40.00	1	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS PERSONAS MAYORES - OFERTA ESPACIOS PARA LA UBICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS DENTRO DE LA ECONOMIA INFORMAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
5.3	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG	90	CALLE 18 No. 14-39 / CALLE 18 No. 14-56	LOS MÁRTIRES	$ 2.936.670.731	0.00	15.0	5.0	0.0	0.0	5.0	0.0	0.0	0.00	25.00	2	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS. - SALIDAS RECREATIVAS Y CULTURALES, COMO DISFRUTE, FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
5.2	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG	60	CALLE 24 No. 19 B 10	LOS MÁRTIRES	$ 2.676.171.126	0.00	15.0	5.0	0.0	0.0	3.0	0.0	0.0	0.00	23.00	3	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS. - SALIDAS RECREATIVAS Y CULTURALES, COMO DISFRUTE, FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

ÍTEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUPOS OFERTADOS	Dirección	LOCALIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	Criterio A. 30 puntos	Criterio B. 15 puntos	Criterio C. 20 puntos	Criterio D. 10 puntos	Criterio E. 15 puntos	Criterio F. 7 puntos	Criterio G. 2 puntos	Criterio H. 1 punto	PUNTAJE NEGATIVO (Artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Elegibilidad	OBSERVACIONES
						Aportes Adicionales	Perfilamento Empleabilidad Emprendimiento	ILSIS	Salidas Recreativas	Transporte	Equipamientos para el Desarrollo de Actividades	Vinculación Personas Mayores	Discapacidad				
8	FUNDACION REMANSO DE PAZ	75	CARRERA 99 No 20C – 15	FONTIBÓN	$ 2.642.670.371	24,00	15,0	10,0	10,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	59,00	4	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL - En la segunda visita de verificación realizada por Planta Físicas NO CUMPLE con el espacio ofertado para el criterio ponderable ESPACIOS PARA LA UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS DENTRO DE LA ECONOMÍA INFORMAL.
6	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FUDESOL	75	CALLE 19 SUR # 69C – 17	KENNEDY	$ 2.642.670.371	30,00	15,0	5,0	10,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,00	65,00	5	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - NO APORTA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS PARA CRITERIO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS PERSONAS MAYORES - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

Que, en atención a la solicitud de rechazo presentada mediante el mensaje público CO1.MSG.9243834, recibido el día 07 de abril de 2026, el día 17 de abril de 2026 se dio respuesta oportuna a la misma a través de la plataforma SECOP II, mediante el mensaje público No. CO1.MSG.9301143, en el cual se atendieron y resolvieron de manera expresa las observaciones formuladas en el marco del traslado de la evaluación preliminar, en el cual la Secretaría Distrital de Integración Social se pronunció al respecto de la siguiente manera:

> *(…)"La Secretaría Distrital de Integración Social se permite informar que al tenor de lo indicado en el numeral 5 del numeral 5.1.1.5. "PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS", de la Invitación Pública del proceso SDIS-DCT092-002-2026, que expresa:*
>
> > *5. "Es importante aclarar que UN PREDIO es igual a UNA OFERTA. La presentación de las propuestas se hará por lotes, dependiendo de los cupos del predio a ofertar. A continuación, se describe cómo debe presentarse el proponente para realizar su oferta: El proponente deberá diligenciar su OFERTA ECONÓMICA en todos los lotes que se dispongan en SECOPII, en la línea del número de cupos sobre los cuales esté interesado, dentro del cuestionario de la plataforma transaccional SECOP II. o El proponente deberá presentarse con su OFERTA a TODOS los lotes del 1 al 9 so pena de rechazo". Subrayado fuera de texto. "(...)"*
>
> *En ese sentido, la entidad advierte que una vez validado en la plataforma transaccional del Secop II, la presentación de la oferta económica por parte de los proponentes CONSORCIO LA CASA DEL ABUELO, FUNDACION LOS OCOBOS y ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO, se evidencian que estos no cumplen con lo estipulado del numeral 5 del numeral 5.1.1.5. "PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS*", de la Invitación Pública del proceso SDIS-DCT092-002-2026. (…)

Que, el 20 de abril de 2026 a las 13:10 P.M., se recibió a través de la plataforma SECOP II, sección mensajes, la observación al informe de evaluación definitiva con referencia No. CO1.MSG.9305370, por parte de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL con NIT 900 295 709 -3, en la cual solicita a la entidad aclarar el orden de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1.1.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN de la Invitación Pública

Que, el comité evaluador una vez validada la observación acogió y dio alcance al informe de verificación de Ponderables, con el fin de reflejar de manera precisa y coherente los resultados finales del proceso de evaluación. En consecuencia, la Fundación Social Para el Desarrollo Humano – FUDESOL quedó ubicado en el cuarto (4.º) orden de elegibilidad, y la FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ en el quinto (5.º) orden de elegibilidad, de conformidad con los criterios y puntajes establecidos en la Invitación Pública y sus adendas

Que, el día 22 de abril de 2026, se publicaron en la plataforma transaccional SECOP II las respuestas a las observaciones formuladas al informe de evaluación definitiva, así como la Adenda No. 5 del proceso, mediante la cual se ajustó el orden de elegibilidad, quedando establecido de la siguiente manera:

Tabla 5. Alcance a la Calificación de Factores Ponderables

ÍTEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUPOS OFERTADOS	Dirección	LOCALIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	Criterio A. 30 puntos Aportes Adicionales	Criterio B. 15 puntos Perfilamiento Empleabilidad Emprendimiento	Criterio C. 20 puntos ILSIS	Criterio D. 10 puntos Salidas Recreativas	Criterio E. 15 puntos Transporte	Criterio F. 7 puntos Equipamientos para el Desarrollo de Actividades	Criterio G. 2 puntos Vinculación Personas Mayores	Criterio H. 1 punto Discapacidad	PUNTAJE NEGATIVO (Artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Elegibilidad	OBSERVACIONES
10	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNAS	95	Cra. 24 No. 33-07 sur	RAFAEL URIBE URIBE	$ 2.995.809.066	0,00	15,0	15,0	10,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	40,00	1	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS PERSONAS MAYORES - OFERTA ESPACIOS PARA LA UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS DENTRO DE LA ECONOMÍA INFORMAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
5.3	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG	90	CALLE 18 No. 14-36 / CALLE 18 No. 14-56	LOS MÁRTIRES	$ 2.906.670.751	0,00	15,0	5,0	0,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,00	25,00	2	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS. - SALIDAS RECREATIVAS Y CULTURALES, COMO DISFRUTE, FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
5.2	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG	80	CALLE 24 No. 19 B 16	LOS MÁRTIRES	$ 2.676.171.126	0,00	15,0	5,0	0,0	0,0	3,0	0,0	0,0	0,00	23,00	3	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS. - SALIDAS RECREATIVAS Y CULTURALES, COMO DISFRUTE, FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
6	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FUDESOL	75	CALLE 19 SUR # 69C – 17	KENNEDY	$ 2.642.670.371	30,00	15,0	5,0	10,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,00	65,00	4	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - NO APORTA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS PARA CRITERIO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS PERSONAS MAYORES - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
8	FUNDACION REMANSO DE PAZ	75	CARRERA 99 No 20C – 18	FONTIBÓN	$ 2.642.670.371	24,00	15,0	10,0	10,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	59,00	5	HABILITADO NO presenta formato y documentos para acreditar los criterios de: - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA DE PERSONAL - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL - En la segunda visita de verificación realizada por Planta Físicas NO CUMPLE con el espacio ofertado para el criterio ponderable ESPACIOS PARA LA UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS DENTRO DE LA ECONOMÍA INFORMAL.

Que, en el CAPITULO III, numeral 5.1.1.4. “MECANISMO DE ADJUDICACIÓN DE CUPOS”, se establece que la adjudicación se construirá de la lista de orden de elegibilidad de conformidad con el resultado de la puntuación de los criterios ponderables, y de elegibilidad para cada opción de adjudicación considerando garantizar la mayor cantidad de cupos ofertados de acuerdo con el procedimiento establecido; esto es:

- **PARA LA ADJUDICACIÓN DE MÁXIMO 100 CUPOS SE PROCEDERÁ A APLICAR EL SIGUIENTE ORDEN DE ADJUDICACIÓN**:

A. Se evaluará la Opción de Adjudicación A, es decir 100 cupos eligiendo las ofertas que se encuentren en primer orden de la “lista de orden de elegibilidad”. En cada Lote se adjudicará primero la **OPCIÓN A** (100 cupos), hasta cumplir con un máximo de 400 cupos.

B. Se evaluará la Opción de Adjudicación B, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 95 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN B** (95 cupos), hasta cumplir con un máximo de 380 cupos.

C. Se evaluará la Opción de Adjudicación C, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 90 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN C** (90 cupos), hasta cumplir con un máximo de 450 cupos

D. Se evaluará la Opción de Adjudicación D, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 85 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN D** (85 cupos), hasta cumplir con un máximo de 425 cupos.

E. Se evaluará la Opción de Adjudicación E, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 80 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN E** (80 cupos), hasta cumplir con un máximo de 400 cupos.

F. Se evaluará la Opción de Adjudicación F, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 75 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN F** (75 cupos), hasta cumplir con un máximo de 450 cupos.

G. Se evaluará la Opción de Adjudicación G, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 70 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN G** (70 cupos), hasta cumplir con un máximo de 420 cupos.

H. Se evaluará la Opción de Adjudicación H, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 65 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN H** (65 cupos), hasta cumplir con un máximo de 390 cupos.

I. Se evaluará la Opción de Adjudicación I, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 60 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN I** (60 cupos), hasta cumplir con un máximo de 420 cupos

J. Se evaluará la Opción de Adjudicación J, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 55 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN J** (55 cupos), hasta cumplir con un máximo de 440 cupos.

K. Se evaluará la Opción de Adjudicación K, si el número de cupos sin adjudicar es mayor o igual a 50 cupos, eligiendo las ofertas que se encuentren en el orden de la "lista de orden de elegibilidad". En cada Lote se adjudicará la **OPCIÓN K** (50 cupos), hasta cumplir con un máximo de 450 cupos

Se aclara que la adjudicación corresponde a CUPOS hasta completar la cobertura máxima (450 cupos). En este sentido se utilizaron la cantidad de lotes necesarios de conformidad con el mecanismo de adjudicación para llegar a la cantidad máxima de cupos de esta modalidad.

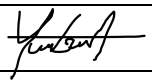
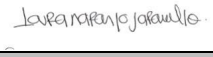
Que, el Comité Asesor y Evaluador, una vez efectuado el análisis, verificación y evaluación de los criterios Jurídicos, Técnicos y Financieros consagrados en la Invitación Pública y contenidos en los informes de evaluación y las Adendas No. 1, 2, 3, 4 y 5, que hacen parte del expediente contractual y de este acto administrativo, en aplicación de los principios de la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1.4. "MECANISMO DE ADJUDICACIÓN DE CUPOS", del capítulo III de la invitación pública, el comité evaluador **RECOMIENDA** al Ordenadora del Gasto:

ADJUDICAR el Proceso Competitivo No. SDIS–DCT092-002-2026. con base en los resultados de la verificación y asignación de puntaje conforme se determina en la Tabla denominada **Alcance a la Calificación de Factores Ponderables**

PROPONENTE	CUPOS ADJUDICADOS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	95
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	90
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	80
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FUDESOL	75
FUNDACION REMANZO DE PAZ	75
TOTAL DE CUPOS ADJUDICADOS	**415**

Atentamente,

EVALUACIÓN JURÍDICA		FIRMAS
DIEGO ALEJANDRO FARFAN GOMEZ	Subdirección de Contratación	
DANIELA RINCON MENDEZ		
KAREN JULIETH TARAZONA MONTEALEGRE		

EVALUACIÓN FINANCIERA		FIRMA
RICARDO CASTRO ALMEIDA	Subdirección Administrativa y Financiera	
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		**FIRMAS**
MABEL SUAREZ ROJAS	Subdirección para la Vejez	
JOHN JAIRO LOPEZ GAVILAN		
YEISON GOISSEPE GOMEZ ALDANA		
LAURA MELISSA ROJAS RAMIREZ		
LAURA NARANJO JARAMILLO		
EVALUACIÓN PLANTAS FISICAS		**FIRMAS**
JORGE HELI DURÁN FORERO	Subdirección de Plantas Físicas	
ANA MARIA CARO RODRÍGUEZ		
YENIFFER DANIELA GÓMEZ SIERRA		
SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SALCEDO		
MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		